



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 039-R-UNICA-2026

Ica, 09 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 001-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 737-D-FDCP-UNICA-2025, del Decano de la Facultad; referente a diez (10) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para optar el **Título Profesional de Abogado**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **17 de diciembre de 2025**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Abogado**, mediante **Resoluciones Decanales N° 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620 y 621-FDCP-UNICA-2025**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 001-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **09 de enero de 2026**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Abogado** a los bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 09 de enero de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**; a los bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	BUENDIA REJAS MARIE ALEJANDRA	20154961	TESIS	612-D-FDCP-UNICA-2025
2	CAMASCA CRUZ MAIR LIS DAYANA	20144301	TESIS	613-D-FDCP-UNICA-2025
3	CASTILLON GOMEZ MARIA SILVIA	20172653	TESIS	614-D-FDCP-UNICA-2025
4	CONDOR TORRES FILIMON NILTON	20153942	TESIS	615-D-FDCP-UNICA-2025
5	CRISOSTOMO DE ESCALANTE CELESTINA	20163613	TESIS	616-D-FDCP-UNICA-2025
6	HUARCAYA TINEO CATHERINE NATALIE	20161277	TESIS	617-D-FDCP-UNICA-2025
7	MAMANI ESPINOZA KAORI MAYUMI	20154986	TESIS	618-D-FDCP-UNICA-2025
8	PRADA CUYA JORGE ESTEBAN	20135209	TESIS	619-D-FDCP-UNICA-2025
9	PURILLA JANTO KATHERINE SOCORRO	20163637	TESIS	620-D-FDCP-UNICA-2025
10	RODRIGUEZ FUNES FRANK ROBERT	20150730	TESIS	621-D-FDCP-UNICA-2025



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Derecho y Ciencia Política y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR